

ANEXO

CALENDARIO Y DOCUMENTOS DEL PROCESO ELECTORAL
RENOVACIÓN PARCIAL O NUEVA CONSTITUCIÓN DE LOS CONSEJOS
ESCOLARES CURSO 2022/2023

APERTURA DEL PROCEDIMIENTO	
Hasta el lunes 17 de octubre	<ul style="list-style-type: none">• Constitución de las respectivas comisiones electorales provinciales.• Creación de un tablón de anuncios visible en el centro, destinado a la información del procedimiento de renovación parcial o nueva constitución del Consejo Escolar, en el curso 2022/2023.• Creación de una sección, dentro de la web del centro, destinada a la información del procedimiento de renovación parcial o nueva constitución del Consejo Escolar, en el curso 2022/2023, con acceso restringido para aquellos documentos que contengan información a proteger.• Convocatoria, en todos los centros sostenidos con fondos públicos, de una sesión de Consejo Escolar, para informar de la apertura del procedimiento y del número de miembros a elegir por cada sector de la comunidad educativa.• Divulgación* del inicio del procedimiento a todos los sectores de la comunidad educativa, mediante publicación, en los tabloneros de anuncios y en la página web del centro. <p><i>* Este material está disponible en la página web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes: Profesorado y PAS, Familias, Alumnado, y en el Portal docente.</i></p>

CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL	
Hasta el lunes 17 de octubre	<ul style="list-style-type: none">• Anuncio del Sorteo Público para la elección de las personas miembros de la Junta Electoral.
Hasta el lunes 24 de octubre	<ul style="list-style-type: none">• Celebración en acto público, a partir de las 17:00 h, del sorteo para la designación de los miembros de la Junta Electoral del centro.• Publicación de los resultados del sorteo público para la designación de las personas miembros de la Junta Electoral, y comunicación por escrito a los miembros designados de cada sector.• Convocatoria para la reunión de constitución de la Junta Electoral del centro.• Constitución de la Junta Electoral del centro y publicación en el tablón de anuncios y en la web del centro del Acta de constitución.

CONVOCATORIA DE ELECCIONES AL CONSEJO ESCOLAR	
CONVOCATORIA Y CENSOS ELECTORALES	
Martes 25 de octubre	<ul style="list-style-type: none">• Publicación de la convocatoria de elecciones de las personas representantes de padres, madres o personas tutoras legales del alumnado, del propio alumnado y del personal de administración y servicios en el Consejo Escolar. - La Junta Electoral del centro, de acuerdo con las AMPA, establecerá el horario de las votaciones para la elección de los representantes de padres, madres o personas tutoras legales del alumnado, que será como mínimo de seis horas, de las cuales, al menos dos, serán en horario de tarde. En este sentido, los centros educativos elegirán, de forma prioritaria, para la elección de las personas representantes del sector de padres, madres o personas tutoras legales del alumnado, un día que coincida con alguna actividad escolar o académica de interés para su asistencia al centro (reunión de tutorías, atención permanente a familias...).- Las votaciones para la elección del alumnado representante al Consejo Escolar se celebrarán durante las horas de clase. La Junta Electoral, con la colaboración de la jefatura de estudios, organizará el desarrollo de las mismas, asignando a cada grupo de alumnos y alumnas una hora de clase para acudir a votar, durante la cual se interrumpirán las actividades lectivas de los grupos afectados.
	<ul style="list-style-type: none">• Publicación por la Junta Electoral del centro, de los censos electorales correspondientes a cada uno de los sectores.
	<ul style="list-style-type: none">• Remisión de escritos de comunicación para la designación de representantes en el Consejo Escolar, dirigidos:<ul style="list-style-type: none">- Al Ayuntamiento o Cabildo.- A las organizaciones, instituciones o asociaciones profesionales y empresariales (en el caso de centros que impartan enseñanzas de formación profesional y enseñanzas de artes plásticas y diseño).Dichos órganos deberán remitir por escrito los nombres de las personas designadas antes del 21 de noviembre.
	<ul style="list-style-type: none">• Remisión de escritos de comunicación para la designación de representantes en el Consejo Escolar, dirigidos:<ul style="list-style-type: none">- A la asociación de padres, madres o personas tutoras legales del alumnado, legalmente constituida, con mayor representación en el centro.- A la asociación de alumnado mayoritaria del centro, legalmente constituida.Dichas asociaciones deberán remitir por escrito los nombres de las personas designadas antes del 2 de noviembre.• Comunicación a la junta de delegados y delegadas del centro de su derecho a designar a un representante en el Consejo Escolar, debiendo por tanto llevarse a cabo la celebración de elección de delegados o delegadas de curso de cada grupo del centro antes de esta fecha. Dicha junta de delegados/as deberá comunicar el nombre de la persona designada antes del 2 de noviembre. * Estas designaciones se podrán llevar a cabo siempre que el número de representantes del sector correspondiente sea mayor que uno.
	<ul style="list-style-type: none">• Remisión de escritos para comunicarles a las siguientes asociaciones, que pueden ejercer su derecho de presentar candidaturas diferenciadas por el correspondiente sector:<ul style="list-style-type: none">- A las asociaciones de padres, madres o personas tutoras legales del alumnado.- A las asociaciones del alumnado.Estas asociaciones deberán remitir por escrito los nombres de las personas que presentarán candidatura diferenciada antes del 2 de noviembre.
Miércoles y jueves 26 y 27 de octubre	<ul style="list-style-type: none">• Reclamaciones sobre los censos electorales publicados.
Viernes 28 de octubre	<ul style="list-style-type: none">• Resolución de las reclamaciones y aprobación definitiva de los censos por la Junta Electoral.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS	
Hasta el miércoles 2 de noviembre	<ul style="list-style-type: none">Recepción, en la secretaría del centro educativo, de escritos de presentación de candidaturas (tanto abiertas como diferenciadas), como representantes en el Consejo Escolar de los distintos sectores: profesorado; padres, madres o personas tutoras legales del alumnado; alumnado; y personal de administración y servicios, y entrega de la copia al interesado.Recepción de escritos con la designación de representantes en el Consejo Escolar de la asociación de padres, madres o personas tutoras legales del alumnado, legalmente constituida, con mayor representación en el centro, de la asociación de alumnado mayoritaria del centro, legalmente constituida y de la junta de delegados y delegadas del centro.
	<ul style="list-style-type: none">Presentación ante la Junta Electoral de las candidaturas a miembros del Consejo Escolar recibidas en la secretaría del centro.Proclamación, por la Junta Electoral del centro, de las candidaturas admitidas.
Jueves y viernes 3 y 4 de noviembre	<ul style="list-style-type: none">Reclamación a la proclamación de candidaturas admitidas.
Lunes 7 de noviembre	<ul style="list-style-type: none">Resolución a la reclamación de la proclamación de candidaturas admitidas.Publicación en el tablón y en la web* del centro de las candidaturas admitidas.
Desde el lunes 7 al miércoles 16 de noviembre	<ul style="list-style-type: none">Realización de encuentros o debates entre el alumnado para que las personas candidatas hagan divulgación de su candidatura.
COMPOSICIÓN DE MESAS ELECTORALES	
Hasta el martes 8 de noviembre	<ul style="list-style-type: none">Comunicación y publicación de la celebración del sorteo público para la elección de las personas miembros de las mesas electorales de padres, madres o personas tutoras legales del alumnado, del alumnado, y del personal de administración y servicios, según proceda.Sorteo en acto público ante la Junta Electoral, a fin de elegir a los miembros de las mesas electorales en la elección de los representantes de los padres, madres o personas tutoras legales del alumnado, del propio alumnado y del personal de administración y servicios (en el caso de que proceda), respectivamente. En dicho sorteo se preverán las suplencias necesarias.Acta de resultados del sorteo de las mesas electorales.Publicación del acta de resultados del sorteo.Comunicado de resultados del sorteo público, y convocatoria de constitución de las mesas electorales.
	<ul style="list-style-type: none">Reestructuración de la Junta Electoral del centro y de las mesas electorales en el caso de que alguno de sus miembros sea candidato o candidata.
Hasta el jueves 10 de noviembre	<ul style="list-style-type: none">Presentación de solicitudes para actuar como supervisores de las votaciones de los padres, las madres o personas tutoras legales del alumnado y en las votaciones del alumnado, propuestos por un AMPA, o, en su caso, por la asociación del alumnado mayoritaria o por la junta de delegados y delegadas del centro, o avalados por la firma de, al menos, un 5 % de las personas electoras, y cuya identificación será acreditada por la Junta Electoral.Credencial para padres, madres o personas tutoras legales del alumnado / para alumnos y alumnas supervisores de la votación para la elección de sus representantes en el Consejo Escolar del centro.

CELEBRACIÓN DE ELECCIONES	
Hasta el viernes 18 de noviembre	<ul style="list-style-type: none">Convocatoria, con las fechas de las votaciones, para la elección de las personas representantes de padres, madres o personas tutoras legales del alumnado, del propio alumnado y del personal de administración y servicios en el Consejo Escolar. Dicha convocatoria debe realizarse al menos 48 horas antes de la votación.Votación para la elección de los representantes de los padres, madres o personas tutoras legales del alumnado en el Consejo Escolar.Votación para la elección a representantes del alumnado en el Consejo Escolar.Votación para la elección de los representantes del personal de administración y servicios, que se realizará en mesa independiente, salvo en el supuesto de que el número de electores y electoras sea inferior a cinco (en el caso de los CEIP, inferior a tres), en cuyo caso la votación se llevará a cabo ante la mesa electoral del profesorado en urna separada. <hr/> <ul style="list-style-type: none">Acta de constitución de la mesa electoral, votación y escrutinio relativo a la elección de representantes de padres, madres o personas tutoras legales del alumnado, alumnado y personal de administración y servicios, para el Consejo Escolar del centro.
Hasta el viernes 18 de noviembre	<ul style="list-style-type: none">Convocatoria de claustro de carácter extraordinario para realizar la elección de las personas representantes del profesorado en el Consejo Escolar. <hr/> <ul style="list-style-type: none">Sesión extraordinaria del claustro para la constitución de la mesa electoral y la elección de representantes del profesorado. En los centros concertados serán personas electoras y elegibles todo el profesorado del centro que imparta su docencia en aquellas etapas educativas concertadas total o parcialmente. <hr/> <ul style="list-style-type: none">Acta del claustro de carácter extraordinario para realizar la elección de las personas representantes del profesorado en el Consejo Escolar.
Hasta el lunes 21 de noviembre	<ul style="list-style-type: none">Publicación de las actas en el tablón de anuncios y web* del centro, con el nombre y número de votos obtenidos por cada persona candidata.Recepción de escrito con los nombres de las personas designadas por el Ayuntamiento o Cabildo o por las organizaciones, instituciones o asociaciones profesionales y empresariales.
Desde el lunes 21 hasta el martes 29 de noviembre (ambos inclusive)	<ul style="list-style-type: none">Tras cada una de las votaciones, la dirección del centro cargará los resultados en la aplicación informática creada al efecto. * Dicha aplicación estará cerrada fuera de este período.
Martes y miércoles 22 y 23 de noviembre	<ul style="list-style-type: none">Reclamaciones al proceso electoral, dirigidas a la Junta Electoral del centro.
Viernes 25 de noviembre	<ul style="list-style-type: none">Resolución a las reclamaciones sobre el proceso electoral presentadas y publicación en el tablón de anuncios y en la web* del centro, en su caso.

Hasta el martes 29 de noviembre	<ul style="list-style-type: none">• Proclamación por la Junta Electoral del centro de las personas candidatas electas y publicación en el tablón de anuncios y en la web* del centro, en su caso.• Comunicación a las personas candidatas electas.• Comienzo del plazo de un mes para presentar ante la Dirección Territorial de Educación correspondiente recurso contra las resoluciones de la Junta Electoral del centro.
Hasta el martes 29 de noviembre	<ul style="list-style-type: none">• Una vez finalizado el procedimiento y resueltas las reclamaciones, la dirección del centro cargará los resultados en la aplicación informática creada al efecto guardando dichos datos.• A continuación, se deberá imprimir el Documento Resumen, configurado desde el mismo aplicativo, para su custodia con el resto del expediente del correspondiente procedimiento y publicación en el tablón de anuncios y en la página web* del centro.• Complimentación del documento Listas de Reserva, que se publicará en el tablón de anuncios del centro, y se custodiará en el expediente.
Plazo de diez días desde la fecha de proclamación de los miembros electos	<ul style="list-style-type: none">• Sesión de constitución del Consejo Escolar.

(*) Tener en cuenta que debe darse divulgación de cada uno de los apartados del procedimiento en el tablón de anuncios y en la página web del centro, con acceso restringido, para prestar especial atención a los datos personales publicados.